



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER :

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. 76001250200420240063600 adelantado en contra del señor **HAROLD MANCHABAJÓY CAÑAR**, se ha dictado auto de trámite del 25 de marzo de 2025, que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

PRIMERO: ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra el doctor **HAROLD MANCHABAJÓY CAÑAR**, en su condición de **escribiente** del Juzgado 003 Penal Del Circuito Con Función De Conocimiento De Palmira (V), para la época de los hechos objeto de investigación, con fundamento en las consideraciones antes expuestas.--- **SEGUNDO:** Por Secretaría, **NOTIFICAR PERSONALMENTE** esta decisión doctor **HAROLD MANCHABAJÓY CAÑAR** de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2213 de 2022, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial.---De igual manera informarle, que tiene derecho a estar representado por un abogado, sumados los derechos establecidos en el artículo 112 del Código General Disciplinario.. **SEXTO: INFORMAR** al doctor **HAROLD MANCHABAJÓY CAÑAR**, que podrá manifestar su intención al Despacho de presentar versión libre con el fin de que ejerza su defensa respecto de los hechos que motivan el presente auto interlocutorio. La versión libre también podrá ser aportada mediante escrito, para lo cual se concede un término de 10 días a partir del recibo de la comunicación. *NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: Magistrada Ponente (fdo) INES LORENA VARELA CHAMORRO.*"-

Para que sirva de notificación a quienes no lo hicieron personalmente del contenido del auto transcrito, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca, por el término de TRES (3) DIAS HÁBILES, conforme con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 , **HOY 22 DE ABRIL DE 2025, SIENDO LAS 08:00 DE LA MAÑANA.**

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy **24 DE ABRIL DE 2025**, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

JAH